

FECHA: 18/04/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BLKPEPI
SERIE	19-7D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	17/04/2023
HORA	18:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba ampliar el Monto Máximo de la Serie G de los Certificados Bursátiles por una cantidad de hasta USD \$200,000,000.00 (doscientos millones de Dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) (la "Reapertura"), por lo que dicho monto ascenderá a un monto total de hasta USD \$200,500,000.00 (cincuenta y seis millones setecientos quince mil Dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América). Lo anterior, sujeto a que la Asamblea General de Tenedores apruebe una ampliación del Monto Máximo Emisión dentro de la cual se contemple el monto de la ampliación del Monto Máximo de la Serie G que se autoriza conforme al presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba la emisión de hasta 400,000 (cuatrocientos mil) de Certificados Bursátiles de la Serie G, a un precio de USD \$100.00 (cien Dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), los cuales podrán ser emitidos conforme a la Reapertura. Lo anterior, sujeto a que la Asamblea General de Tenedores apruebe una ampliación del Monto Máximo de la Emisión dentro de la cual se contemple el monto de la ampliación del Monto Máximo de la Serie G que se autoriza conforme al presente acuerdo.

TERCERO. Se aprueban los Lineamientos de Inversión que serán aplicables a los Certificados Serie G, en los términos presentados por el Administrador a la Asamblea.

CUARTO. Se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y/o al Administrador, en la medida que a cada uno corresponda, que realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de las resoluciones adoptadas con motivo del desahogo de los puntos I a III del orden del día de la Asamblea, incluyendo sin limitar, la celebración de contratos, convenios y/o actos jurídicos necesarios para implementar las resoluciones relacionadas con los puntos del orden del día anteriormente señalados.

QUINTO. Se aprueba otorgar las dispensas que resulten necesarias respecto a ciertas obligaciones del Fideicomiso y el Administrador previstas en la Cláusula 6.1(a) del Contrato de Fideicomiso, mismas que se describen a continuación: (i) dispensa consistente en que el Fideicomiso no esté obligado a realizar las Inversiones BlackRock México, por una cantidad al menos igual al 10% del Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie G; y (ii) dispensa consistente en que el Administrador no esté obligado a buscar que el Fideicomiso realice Inversiones BlackRock México (con recursos derivados de Emisiones de los Certificados Serie G) para que el Fideicomiso satisfaga las Inversiones Mínimas en México con respecto de los Certificados Serie G.

SEXTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermefío Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, Jesús Abraham Cantú Orozco, Claudia Alicia García Ramírez, Luis Ángel Severo Trejo, Giovanni Pérez Betancourt, Mariana Barranco Escobar o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 18/04/2023

cualquier autoridad o tercero.